



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14293-2024-UNJBG
Tacna, 16 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2271-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 11819-2024-REDO y N° 5183-2024-SEGE, Oficio N° 4758-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 4821-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9565, Informe N° 1538-2024-UAB/UNJBG, Oficio N° 385-2024-UDE/UNJBG, Resolución Rectoral N° 13871-2024-UNJBG, sobre autorización de reembolso de gastos por viáticos otorgados a favor del Dr. Vicente Freddy Chambilla Quispe, Jefe de la Unidad del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13871-2024-UNJBG, se autoriza, el otorgamiento de bolsa de viaje a favor de Vicente Freddy Chambilla Quispe, Juan Enrique Aleluya Palacios e Isaac Aguilar Encinas, quienes irán como responsables de las delegaciones deportivas que participarán en el "XXV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES - FEDUP CENTENARIO UNIVERSIADA AREQUIPA 2024", a realizarse del 27 de setiembre al 13 de octubre de 2024 en la ciudad de Arequipa; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7268;

Que, el Jefe de la Unidad del Deporte, mediante el documento del visto, solicita la autorización para el reembolso de la bolsa de viaje, en su calidad de responsable de las delegaciones deportivas que participaron en los "XXV Juegos Deportivos Nacionales - FEDUP Centenario Universiada Arequipa 2024", realizados en la ciudad de Arequipa del 3 al 13 de octubre de 2024, indicando que dicha actividad fue efectivamente realizada y adjuntando la documentación correspondiente para la rendición de cuentas por el monto de S/ 320,00;

Que, la Jefa de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 4821-2024-UPP-OPEP/UNJBG, a mérito del requerimiento y rendición de cuentas remitida el Dr. Vicente Freddy Chambilla Quispe, Jefe de la Unidad del Deporte, manifiesta lo siguiente:

- De la revisión a la documentación, se evidencia que dicho requerimiento de reembolso ha contado con la asignación presupuestaria en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 7268, que es parte del Informe N° 3614-2024-UPP-OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto.
- La Directiva N° 001-2016-UN/JBG Tramitación de Autorización de Viaje por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del país en la UNJBG, aprobada con Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, señala que:

Numeral 5.3.2. punto sexto de la VI. DISPOSICIONES FINALES:

"Procede el reembolso de gastos de comisión de servicios únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático y bolsa de viaje correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o de ser el caso, siempre y cuando tenga autorización del Titular del Pliego, antes del viaje; (...)"

En este contexto, y conforme a las atribuciones que le competen a la referida Unidad, en materia estrictamente presupuestal, de la revisión al presupuesto institucional del presente año fiscal 2024 y en consonancia a la normativa citada, realizó la rebaja a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7268, a fin de atender el presente requerimiento de reembolso de viáticos, en consecuencia, se otorga de forma excepcional, el Resumen de Certificación de Crédito





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14293-2024-UNJBG

Presupuestario Nota N° 9565, a fin de atender el requerimiento de reembolso por comisión de servicio; a efectos de dar continuidad de trámite, previa a la autorización correspondiente por el órgano competente;

Que, el Director de la Dirección General de Administración, mediante documento del Visto, y en atención al reembolso solicitado por el Dr. Vicente Freddy Chambilla Quispe, Jefe de la Unidad del Deporte, y contando con el Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9565 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del mencionado reembolso mediante acto resolutivo;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, mediante Proveído N° 11819-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Autorizar, en atención a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el reembolso de gastos por viáticos otorgados a favor del **Dr. VICENTE FREDDY CHAMBILLA QUISPE**, Jefe de la Unidad de Deporte, por su participación como responsable de las delegaciones deportivas que participaron en los "XXV Juegos Deportivos Nacionales - FEDUP Centenario Universiada Arequipa 2024", realizados en la ciudad de Arequipa del 3 al 13 de octubre de 2024; dicho reembolso se efectuará conforme al Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9565, que forma parte de la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	: UNIDAD DE DEPORTE
META SIAF	: 0080
ACTIVIDAD OPERATIVA	: C00479 EJECUCIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS FEDUP
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
FTE. FTO. Y RUBRO	: 2-09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CCP	: 9565
MONTO	: S/ 320,00 soles

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000009565

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

FECHA DE DOCUMENTO : 29/11/2024

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO INF 1538-2024-UAB

JUSTIFICACIÓN : C0479-109,06,02,03- REEMBOLSO DE GASTOS POR VIATICOS OTORGADOS A FAVOR DEL SR VICENTE FREDDY CHAMBILLA QUISPE

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AJOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001	
9002 3999999 5001090 22 048 0109 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	320.00
0080 PROMOCION DE LA CULTURA Y DEPORTE	320.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	320.00
5 GASTOS CORRIENTES	320.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	320.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	320.00
2.3.2 1 VIAJES	320.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	320.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	320.00
TOTAL SECUENCIA	320.00
TOTAL CERTIFICACION	320.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO
 DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
 Unidad de Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma